



REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL
Departamento de Personal

DECRETO EXENTO N°: 782

PARRAL, Febrero 24 del 2010.

VISTOS:

- 1.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.
- 2.- El Decreto N° 2537, del 26.08.2009.
- 3.- El Contrato de Trabajo "De Faena Específica", entre la I. Municipalidad de Parral y las personas que más abajo se indican

CONSIDERANDO:

1.- **QUE**, es necesario contar con el personal para Ejecutar el proyecto de absorción de Desempleo, denominado: "**VEREDAS POBLACION LOS ACACIOS Y OTRAS**".

DECRETO:

1.- **APRUEBASE**, el Contrato de Trabajo a Plazo Fijo, de las siguientes personas, para ejecutar el Proyecto de Absorción de Desempleo, denominado "**VEREDAS POBLACION LOS ACACIOS Y OTRAS**", trabajo a efectuarse entre el 01 de Febrero y el 31 de Marzo del 2010, conforme a lo señalado en este contrato, el que se acompaña como parte integrante del presente decreto.

N°	APELLIDOS	NOMBRES	C. IDENTIDAD N°
1.	Andrades Álvarez	Aurelio Segundo	10.474.589-K
2.	Cardoza Fuentes	José Francisco	17.091.210-1
3.	Villegas Núñez	Leonardo Esteban	17.332.914-8
4.	Guzmán Castro	Marcela Paz	13.615.842-2
5.	Parada Cáceres	Marcelo Alejandro	15.696.749-1

2.- **ESTABLECESE**, que los valores líquidos a pagar a la persona se harán con cheques, para cuyos efectos se girarán los cheques que correspondan, de la Cuenta Corriente N° 44709040895 del Banco del Estado, como asimismo los valores totales que corresponda pagar por leyes sociales.

3.- **IMPÚTESE**, la totalidad del gasto que implique el presente decreto al Ítem 215.31.02.004.001.024, del Presupuesto Municipal del año 2010.

4.- **ESTABLECESE**, que el municipio proporcionará los implementos necesarios tanto para la seguridad personal como para el correcto desempeño de la labor encomendada, ya sea en ropa de trabajo, herramientas, etc.

ANOTESE, REFRENDESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y PAGUESE.



EVA ORTEGA URRUTIA
SECRETARIA MUNICIPAL (S)



ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
ALCALDE (S) DE PARRAL

GHVB/adbp

DISTRIBUCIÓN: Archivo, Personal, Finanzas (02).